

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 204

Sábado 9 de septiembre de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Doña Rosario Abarquero Durango, vecina de Hontoria de Cerrato (Palencia), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas 10,919 litros por segundo, derivados del río Pisuerga, en término municipal de Hontoria de Cerrato, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta la toma con un tubo de hormigón centrifugado que comunica el río con un pozo de 1,00 metros de diámetro, protegiéndose la boquilla del tubo con un revestimiento de hormigón. La elevación se hará con tractor y bomba acoplada, introduciendo la válvula de pie en el pozo e impulsando el agua a través de 634 metros de tubería enterrada de fibrocemento, intercalando cada 90 metros bocas de riego donde se enchufará la tubería de aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las dis-

posiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de julio de 1967.  
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.241—2.038

### Junta Provincial del Censo Electoral de Valladolid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1485 de 1967 de 15 de junio sobre elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada provincia que han sido convocadas por Decreto 2129/1967 de 19 de agosto, se hace saber que la asignación de votos a cada Municipio de la provincia es la siguiente:

A cada Municipio de la provincia, excluido el de la capital se le asignará un número de votos igual al de habitantes de derecho con que figurarán en la relación publicada por la Delegación Provincial del Instituto Nacio-

nal de Estadística en el «Boletín Oficial» de la provincia del día primero del presente mes de septiembre.

Y que al Ayuntamiento de Valladolid, por aplicación de la norma 2.ª de dicho artículo 4.º del Decreto 1485/1967, se le asignan 96.866 votos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 6 de septiembre de 1967.—El presidente (ilegible).

2.622

### Distrito Forestal

*Anuncio sobre el amojonamiento del monte número 45 del Catálogo de U. P. de esta provincia, denominado "Tamarizo Viejo", perteneciente a Portillo y sito en el término municipal de La Pedraja de Portillo*

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Tamarizo Viejo", número 45 del Catálogo, perteneciente a Portillo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Avenida General Franco, 7, 3.º), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 2 de septiembre de 1967.—El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

2.601

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno el proyecto y pliego de condiciones que han de regir para la ocupación de un terreno municipal a la izquierda de la carretera N-601 de Madrid a León por Segovia, frente al punto kilométrico 161,100 con destino a instalación de una estación de servicio de 3.ª categoría y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de treinta días, según lo dispuesto en el punto 4 del artículo 70 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se anuncia la correspondiente subasta pública para la adjudicación de la concesión administrativa.

El tipo de licitación será de cinco mil pesetas anuales, importe del canon a satisfacer al Ayuntamiento, revisable en la forma que se indica en el pliego de condiciones y las proposiciones se referirán a la mejora en dicha cantidad.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta al final y acompañadas de declaración de capacidad, se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las horas de oficina.

La apertura tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

La garantía provisional será de doscientas pesetas y la definitiva de cuatrocientas pesetas.

El expediente se halla de manifiesto en Secretaría.

San Miguel del Arroyo, 1 de septiembre de 1967.—El alcalde (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., se compromete a abonar al

Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo la cantidad de... pesetas (en letra) anuales, como canon revisable, por la ocupación de un terreno municipal frente al punto kilométrico 161,100 de la carretera N-601 con destino a instalación de una estación de servicio de 3.ª categoría, aceptando todas las condiciones del expediente objeto de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

2.581—2.039

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 94 de 1966, autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad Banco de Bilbao, S. A., de Valladolid, contra don Santos Alija Rubio y su esposa doña Maximina Domínguez Yáñez, mayores de edad, agricultor y sin profesión especial, cuyo domicilio actual se desconoce, sobre reclamación de 60.000 pesetas de principal, 154,50 de gastos de protesto y 15.000 más calculadas para costas y gastos, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Rústica, dedicada a cereal de regadío, en término municipal de Villalba de Adaja, al pago de Rute. Mide cuatro hectáreas. Dentro de su perímetro hay una mitad ya dividida de casa de planta baja que mide, aproximadamente, 57 y medio metros cuadrados y un pozo de aguas claras para su servicio de beber, dividido con otro que después se dirá. Igualmente dentro del perímetro de esta finca existe enclavada una mitad ya dividida de casa y un corral que en junto miden 120 metros cuadrados, aproximadamente, y mitad de un pozo de aguas claras ya dividido que pertenece a don Ovidio García

Montes y que ocupa don Jeremías Gutiérrez Miñambres. Para el servicio de esta mitad de casa, corral y mitad de pozo últimamente reseñado se establece una servidumbre de paso de tres metros de ancha en la parte Este de la misma que se describe. La finca que se está describiendo se riega con aguas elevadas del río Adaja mediante un grupo motobomba eléctrico de 7 HP., con su correspondiente transformador, que se hallan colocados en sus casetas propiedad de esta finca y otras dos propiedad de don Ovidio García Montes y otro, situado en la margen del río Adaja. Este grupo motobomba transformador y casetas pertenecerán por partes iguales y podrán servirse de ellos con igualdad de derechos el dueño de esta finca y don Ovidio García Montes. Linda Norte, Juan Díaz y Ovidio García; Este, Camino de Rute y Elías Sánchez de Cueto; Sur, finca de Ovidio García Montes, que labra Jeremías Gutiérrez Miñambres, y Oeste, río Adaja. Inscrita al tomo 1.574 del Archivo, libro 15 de Villalba de Adaja, folio 151 y número 1.259, inscripción 1.ª Y tasada pericialmente en sesenta mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de octubre próximo, a las once horas.

2.ª Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Que la presente subasta se saca sin cumplir previamente los títulos de propiedad, observándose lo que previene la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante subrogado con la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Manuel Núñez.

2.578—2.040

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL